El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón lunes 27 de Julio de 1903. N.º 6.611

Discurso de Don Nicolás Salmerón y Alonso

(Continuación.)

La traición

Con estos precedentes, señores diputados, con esa triste, deplorable tradición, fundada en la alianza del altar y del trono, bajo el imperio de Austrias y de Borbones, llegó á producirse en España una situación, que ha tenido en breve proceso de tiempo aquel triste, funesto desenlace que ha hecho pasar para siempre á la historia, las legendarias grandezas españolas.

Cuando aquí no se ha apagado todavía el rescoldo de las guerras civiles, porque no hemos hecho nuestra paz de Westfalia interior, porque ha quedado esclavizada la conciencia, prepotente la arbitrariedad de poderes mayestáticos, infundiendo en el alma aquel siniestro espíritu que es incompatible con el sentimiento de las propias virtudes, de aquellas energías, que tal nombre merecieron al mundo clásico, para sumirnos en la humildad y abyección de virtudes incompatibles con las vigorosas condiciones del ciudadano, nos llegamos á encontrar con nuestros dominios coloniales, restos de inmenso, dilatado poder, con que integramos á la humanidad en la posesión del planeta; más olvidando la posesión de nosotros mismos en el sagrado dominio de la conciencia, no supimos ni conservar las colonias para grandeza de la metrópoli, ni mantenerlas para honor y dignidad de la humanidad; y cometiendo aquellos tristísimos errores de nuestra política colonial, y habiendo demostrado esta humillante situación de España ante la intromisión de los Estados Unidos, y no habiendo sabido apercibir á tiempo la obligada defensa después de la paz del Zanjón, llegamos á situación tal, en que tras haber gastado 2.000 millones, tras de haber sacrificado cien mil vidas, tras de haber hecho atravesar á 200.000 hombres el Atlántico, para lucro y ventaja de la Compañía Trasatlántica, para devolvernos sólo la mitad, nosotros no supimos ni evitar la guerra internacional, ni alcanzamos á tener discreción y energía para mantener nuestra representación y despedirnos con honor, puesto que sin él se abatieron las armas españolas, y al abatirse las armas españolas se hizo contra la voluntad del ejército, que estaba dispuesto á sellar con su sangre la última página de nuestro imperio colonial. Y ¿sabéis señores diputados por qué se hizo así? El país ya está de ello penetrado: para servir á la dinastía, para mantener el trono.

Ha circulado por los periódicos de Europa, desde luego por todos los españoles, un telegrama dirigido al periódico «La Lucha» de la Habana, dirigido por el gobierno de los Estados Unidos al general Sahffter, jefe de las fuerzas que sitiaron y rindieron á Santiago de Cuba, en el cual se dice:

«Intime usted la rendición á la plaza. He pactado con Madrid los preliminares de la paz, que se basa en la rendición. Santiago de Cuba se rendirá guardando las formas de honor con un simulacro de combate. Los refuerzos que esperan llegarán cuando no sea tiempo de resistir. Estad tranquilos, proponed la rendición, que, aun con el ejército enfermo, entraréis triunfante. Cumplid estas órdenes al pie de la letra.»

Esa acusación pesa sobre los gobiernos de la Restauración, y esa acusación trasciende de los gobiernos...

El señor presidente: Esa acusación que los representantes de esos gobiernos contestarán, no puede trascender de ellos.

El Sr. Salmerón: Señor presidente, son límites por extremo restrictos, que yo no quiero calificar de arbitrarios, los que su señoría trata de imponerme. La regencia ha pasado á la historia; la regencia puede juzgarse.

El señor presidente: No puede juzgarse aquí la regencia. Dispense su señoría; la regencia puede juzgarse en cuanto conjunto de gobiernos; como cuando su señoría habla de la Restauración, habla de sus gobiernos. Pero la inviolabilidad constitucional que su señoría ha invocado ampara lo mismo á S. M. la reina regente que á S. M. el rey (Denegaciones en la minoría republicana.) Y el presidente no puede entender otra cosa, porque si lo entendiese de otra manera faltaría al juramento que ha prestado, como su señoría faltaría á la promesa que también ha prestado en mis manos.

El Sr. Salmerón: Señor presidente, como no sea que á la hora presente la regente siga ejerciendo funciones de monarca, cosa posible, yo no puedo... (Grandes rumores.)

El señor presidente: Señor Salmerón, he dicho á su señoría antes, á otro propósito, que la historia empieza donde acaba la pasión política; y su señoría no puede invocar aquí los fueros de la historia, sino solo los fueros de la inmunidad parlamentaria, que tienen por límite la Constitución y el Reglamento.

Interrupciones escandolasas

El Sr. Salmerón: Señor presidente, ni he traspasado el precepto de la Constitución, ni he traspasado el precepto reglamentario. Y en cuanto á precedentes históricos, la regencia del general Espartero y la regencia del duque de la Torre fueron discutidas en vida; y ciertamente que aquellos heroicos soldados, que lucharon el uno por nuestro poder colonial más allá del Atlántico, y entrambos por las libertades patrias, no tenían ciertamente menores títulos que una señora que haya venido del extranjero. (Rumores.)

El señor presidente: Sr. Salmerón, ruego á su señoría que no siga por ese camino, porque el presidente no podrá consentirlo. Los hechos del tiempo de la regencia pueden juzgarse en sus ministros, en sus gobiernos, no de otro modo. La inviolabilidad constitucional ampara á S. M. la reina en todo el tiempo de su regencia, exactamente lo mismo que hoy ampara á S. M. el rey. Este es el sentido que el presidente da á la Constitución y al reglamento, y dándole este sentido, somete sus actos á la Cámara y espera que su señoría respete este sentido, porque con arreglo á él procederá el presidente; si su señoría á ello le obliga, tendrá el sentimiento de llamarle al orden.

El Sr. Salmerón: Sr. presidente, á eso y á todo estoy dispuesto á someterme, mientras tenga la conciencia de que estoy en el ejercicio de mi derecho, y su señoría no podrá darme una disposición constitucional ó reglamentaria, ni siquiera lo que el Yangües pedía á Don Quijote, como la señal de una tilde de semejantes preceptos.

El señor presidente: No una tilde, artículos enteros.

El señor Salmerón: Ni artículos enteros.

Y además, yo tengo que decir, puesto que el señor presidente para la defensa de mi derecho, no ya me invita, sino que me obliga á discutir que no hay aquí ministros de la regencia á la hora presente para defender á la regencia; podrá haber ministros para defender su gestión personal; para la regencia, no, porque la regencia, constitucionalmente, no existe.

El señor presidente: Pero en sus ministros, señor Salmerón. (Rumores en la minoría republicana) Quiero decir los ministros que lo fueron, las agrupaciones políticas y los hombres públicos, que responderán seguramente de la conducta de aquellos gabinetes; pero en todo caso, señor Salmerón, yo espero que, invitado á ello por el presidente, se apartará de ese camino en el que no podrá seguir.

El señor Salmerón: Sr. presidente, yo, con todo respeto, no puedo apartarme; continúo.

El señor presidente: Pues el presidente tendrá que aplicarle el reglamento.

El señor Salmerón: Aplique el señor presidente el reglamento cuando quiera.

Confirmando lo consignado en este telégrama no contradicho, y que, según mi convicción personal, no puede, con verdad, contradecirse, se mandaron por el señor presidente de los Estados Unidos, lo que ellos llaman papeles relativos á los negocios extranjeros en el mensaje anual remitido al Congreso en 5 de diciembre de 1898, en el cual se contenía una carta de Mr. Wooford, dirigida al señor presidente de los Estados Unidos, dándole cuenta de una conferencia celebrada con ministros de la reina regente, y el punto cuarto se determina por las siguientes palabras: manifestación hecha por los ministros de la regencia: que desean la paz si con la paz pueden salvar la dinastía; prefieren las probabilidades de una guerra, con la segura pérdida de Cuba, al destronamiento de la dinastía (Grandes rumores.)

Así parece que se puede servir á los reyes; más no se sirve á las naciones, y así ha gobernado la regente. (Grandes rumores.)

El señor presidente: No; eso, señor Salmerón, sobre ser una notoria injusticia, como se le demostrará en el debate, es, repito, inconstitucional. Hable su señoría, siga hablando como ha hablado otras veces, de los ministros de la regencia, como ha hablado recientemente al exponer esos mismos textos; discuta su señoría con amplísima libertad los actos de los ministros de la regencia, pero, personalmente, de S. M. la reina regente no consiento á su señoría que hable.

Llamo á su señoría por primera vez al orden. (Muy bien en la mayoría.)

Responsabilidades

El Sr. Salmerón: Ante hechos de esta naturaleza, de por medio la patria, de por medio el honor, de las armas españolas, sacrificado todo al interés de la dinastía y de su representación, yo dejaría de ser español, de sentir en mi alma los acentos de la patria, si no arrojara la representación de la regente á la conciencia del país. (Muy bien en la minoría republicana.—Grandes rumores en la mayoría).

El Sr. presidente: Repito que hable su señoría de los gobiernos de la regencia; otra cosa no es constitucional, no es parlamentario ni lo consiente el reglamento.

Aquí habrá quien conteste á su señoría á tan severos cargos; pero su señoría no puede dirigirlos sino á los gobiernos de la regencia.

El Sr. Salmerón: Y todo eso, señores diputados, ha sido confirmado en una Cámara española. El Sr. general Blanco dijo en el Senado que estaba profundamente arrepentido de no haber sido rebelde, infringiendo las órdenes que el gobierno de España le transmitiera; de tal suerte, señores, que el resultado á que hemos llegado perdiendo el imperio colonial, es de que lo hemos perdido por defender la dinastía de los Austrias y Borbones. Y para colmo de esa serie de desdichas, aquel gobierno, como el gobierno que después le sucedió, como todos los gobiernos, han venido dando la propia prueba de un estado caduco, y han depuesto á los intereses de la representación mayestática, los grandes sacratísimos intereses nacionales.

Se infringió la Constitución, violando su artículo 55, para evitar que entonces, cuando había ministros de la regencia, y no ahora que ya pasó y pertenece á la historia, se discutieran estos hechos, no se pidió la autorización que el artículo 55 de la Constitución exige para ceder ó renunciar parte del territorio español, y con ese funesto bagaje de servilismo realista, de abandono de los sagrados deberes de los gobiernos para la nación, llegamos, á la iniquidad y á la ignominia del tratado de París, que ha cerrado todo un ciclo de funesto, bárbaro predominio de fuerza en la historia, y que ha abierto el de este estigma de la nación española, que antes quiso rendir pleito homenaje á sus reyes que defender sus derechos y su honor. (Muy bien, muy bien, en la minoría republicana). De todo eso hay que exigir y hay que hacer efectivas las debidas responsabilidades. Lo reclama, en primer término, el honor del ejército, sobre el cual no debe pesar un acto de infamia de que no es autor (Aprobación en la minoría republicana), y lo exije también este conjunto de condiciones que determinan la sanción de la vida moral de los pueblos y que reclama y demanda el primordial de sus intereses, porque cuando tales atentados se cometen, si no hay sanción, no hay posibilidad de enmienda, y por eso habéis visto que se ha hecho tras el estupor una opinión de tal naturaleza, de abyección de todo de tal índole, que en todo el mundo, el que menos, ha dicho de nosotros que España recibía tan tremendas desdichas con excesiva filosofía.

Y eso era lo que movía al actual presidente del Consejo de ministros á

decir que España no tenía pulso, que había tratado de pulsarla y encontraba paralizado el corazón, sin duda porque no funcionaba su cerebro.

Las elecciones

Ante semejante serie de desastres, que se resume en esta nota funesta de la vida del Estado español que el Sr. Maura con su frase gallarda y arrogante ha formulado, diciendo que en España gobernantes y gobernados no se conocen sino para odiarse y maldecirse, y con esa del presidente del Consejo de ministros, que no ha encontrado que latiera el alma de España, el pueblo español hase preguntado un poco tarde por qué lo han educado frailes y dominado reyes de Austria y de Borbón, se ha preguntado la causa de esos desastres, y se ha preguntado más: ¿cómo en los cinco años transcurridos, hablando todo el mundo de reorganización de servicios, de reconstitución, de regeneración de la patria, no se ha hecho nada? ¿Cómo todo eso se va á reducir á hablar de brutales revoluciones, para que luego disparen los Mausers contra gente inerme? Hecha esta pregunta por el pueblo español, ¿sabéis cómo la ha contestado? Enviando aquí esta minoría (Risas en la mayoría. Protestas de los republicanos.—El Sr. Lerroux: Ya crecerá.)

Pero qué, señores diputados, ¿no figura acaso entre vosotros, los de la mayoría, el dueño é inspirador de uno de los periódicos que impulsaba á la regencia en sus actos de resistencia, y quería que mandase allí á alguien...

El señor presidente: A los gobiernos de la regencia, Sr. Salmerón.

El Sr. Salmerón: ¡Si ya pasó! (Risas.)

¿No ha dicho «El Imparcial», no yo, hablando de las elecciones del 26 de abril, que donde ha habido conciencia é independencia en la opinión del país, allí han triunfado los republicanos? (Rumores en la mayoría.)

¿Es que Madrid, asiento de la Corona, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Granada, Valladolid, Sevilla, todas las grandes ciudades, no han dado una inmensa mayoría á los votos republicanos? (Protestas y denegaciones en la mayoría)

¿No? ¿Representais vosotros alguna de esas grandes ciudades? Si las representais merced á esos abominables procedimientos. (Protestas en la mayoría.) Porque aquí se viene suplantando la voluntad nacional y poniendo definitivo remate á esa obra siniestra de falsedad de toda la vida nacional; porque en vez de ser los Parlamentos Parlamentos de la nación, son Parlamentos del rey ó de los gobiernos del rey.

Y á tal extremo, por tan tremenda pendiente se arrastra la vida nacional por ese camino, que ahora mismo al representante, dentro de esta funesta órbita gubernamental, de ideas y aspiraciones liberales, no le pueden elegir sus propios correligionarios, y esperan que la merced de la Corona haga la designación. (Rumores en la minoría liberal.)

¿Qué representa ese gobierno, qué esta situación, y, por consiguientemente, qué esa mayoría? Examinemos esto, que yo no pretendo formular juicios, erigiendo allá en mi cerebro conceptos.

La política del Maüser

Vosotros habéis realizado en el interregno parlamentario dos hechos que yo tengo necesidad de registrar, y vais á ver si en ellos doy pruebas de una imparcialidad perfecta. Vosotros habéis ejercido la política del Maüser y habéis hecho unas elecciones.

La política del Maüser ha derramado sangre española en Vigo, en Salamanca, en Madrid, en Jumilla, en Almería y en Infiesto.

Con su frase acordada, con su soberano poder de la elocuencia, discutía lo que á Infiesto concierne el señor Canalejas. Con aquella sobriedad, con aquella majestad severa que caracteriza la peculiar índole de su entendimiento, discutía pocos días ha en su interpelación el señor Muro los sucesos de Salamanca. Yo he de decir algo de esa serie funesta de sucesos que no tienen explicación posible, que no se pueden ni justificar, ni cohonestar, y que constituyen una de las afrentas que ha ofrecido España ante el mundo civilizado, haciendo que aparecieran allá en Salamanca, en vez de agentes de una autoridad prudente, enérgica, discreta, celosa, una especie de agentes del sultán que, profanando los sagrados claustros de la Universidad de Salamanca y disparando en sus aulas, han derramado sangre que ha manchado la frente de alguien, y ese alguien, todavía á la hora presente no se sabe quién es, porque ese gobierno es incapaz de hacer justicia.

Yo no quiero poner sino un ejemplo concreto de los hechos. Se estremeció la juventud escolar de Madrid al tener noticia de aquellos bárbaros asesinatos cometidos en la Universidad de Salamanca. Estudiantes y gentes generosas del pueblo protestan en las calles de Madrid, y olvidándose aquí, donde estaba el señor ministro de la Gobernación, donde había un gobernador conocedor de las leyes, de cumplir el precepto del art. 257 del Código penal, que en ninguna parte de España se ha cumplido, cometieron el asesinato de aquel desdichado *Hospicia*, cuya sangre todavía, á la hora presente, mancha la frente de esos dos, y, sobre todo, de las autoridades que no supieron prevenirlo. (Risas.) ¿Y os reís? ¿Os reís de semejante bárbaro atentado? (Un señor diputado de la mayoría: No, de la narración.) Pues qué, ¿no fué el señor gobernador de Madrid, sin duda, por advertencia ó requerimiento del señor ministro de la Gobernación, quien después del asesinato del *Hospicia* publicó el día 5 de abril el bando diciendo lo que había de hacerse donde quiera que la rebelión se produjera? La mera publicación de ese bando, es vuestra acusación más formal y más incontestable. ¿Es que habéis tratado de castigarlo? ¿Es que no hallais responsabilidad para el gobernador civil de Madrid, que hace el día 5 lo que el Código penal ordenaba hacer el día 4, y con lo cual de seguro no se habría derramado la sangre de un infeliz? ¿O es que creéis que vivimos todavía esta tierra de España en tales condiciones que cuando no llega á alguno de vosotros, oligarcas, la sangre del pueblo, no merece la pena de preocuparse de que se cumplan las leyes?

Con aquellos tonos peculiares de su arrogante espíritu, que suele prodigar el señor ministro de la Gobernación, se permitía decir lo que no es lícito que ningún hombre de gobierno en nuestro tiempo diga, y que, cuando haya traspasado las fronteras, provocará el juicio de las gentes de que todavía no puede decirse que el Africa comience más allá del Estrecho; porque lo que vosotros habéis hecho, primero proclamando, sin reparar en la funesta sugestión que había de ejercer la política del Maüser, y después practicándola, puesto de par con lo que ha hecho la gendarmería francesa, con lo que han hecho los dragones, con lo que ha hecho el ejército de línea, constituirá vuestro eterno perdurable oprobio. (Rumores).

En una terrible huelga de Saint-Etienne en 1901, provocada por los mineros, el motín de éstos tomó tales proporciones, que se creyó obligado el jefe de la fuerza que había de reprimir á hacerles entender que iba á hacer uso de las armas. ¿Sabéis lo que hizo? Mandó disparar al aire. Resultó, sin embargo, un herido grave de entre los huelguistas; se formó un expediente; se averiguó quién había sido el autor de tal disparo; se le instruyó causa y se le condenó á presidio, y en presidio está. Poned ese ejemplo á par con vuestros procedimientos.

¿No sabéis todos que, con motivo de la aplicación de la ley de Asociaciones y de la resistencia unida de clericales y nacionalistas, se ha visto repetidas veces, el ejército de Francia, Lebel en mano, objeto de ultrajes y de agresiones, más graves todavía que las de las balas, puesto que algunas han sido las inmundicias? (Risas.) ¿Reís ante esos ejemplos de generosidad y de nobleza, ó es que creéis que, para ser soldados heróicos y valientes, se necesita ser sanguinario y cruel, ejercitando su furor contra gentes inermes? (Rumores.)

No hace muchos días aún, el 14 de junio, en Nancy, con motivo de una procesión, la del Corpus, ú otra, los nacionalistas y los clericales provocaron gran tumulto; los socialistas resistieron; la fuerza pública tuvo que salir; 7.000 nacionalistas trataron de penetrar en la Prefectura, rompieron la verja, parte de ellos levantó barricadas, dispararon piedras, el jefe de una compañía fué herido de un garrotazo; no se disparó un solo tiro, ni hicieron más que evolucionar los dragones hasta que el conflicto se terminó, sin otra efusión de sangre que la producida en el jefe de la fuerza pública. ¿Que tenéis vosotros que contestar ante esos ejemplos, mostrando, si no material, moralmente vuestras manos manchadas de sangre en inocentes víctimas de estudiantes obreros? (Rumores).

(Continuará)

Influencia republicana

Ya influímos los republicanos en el poder: así como suena.

Ya promovemos crisis, ya ponemos en un conflicto á la monarquía; ya pesamos con pesadumbre abrumadora sobre los chirimbolos realistas.

Para esto ha bastado con que se haya dado el primer paso en el camino de la aproximación republicana; si damos el segundo, si nos organizamos debidamente, si concretamos el programa, si tenemos valor para seleccionarnos apartando de nuestro lado los que estorben, los que dificulten, los que representen intereses particulares y de bandería, siempre inferiores al supremo interés de un gran partido republicano, al cual va unido en estos solemnes momentos el porvenir de la patria, nuestro triunfo está muy próximo.

¿Cuál es el origen cierto de la última crisis planteada á espaldas del Parlamento y fuera totalmente de las prácticas por que se rige la ficción monárquico-constitucional? Falso que la crisis la hayan provocado disentimientos en el orden económico ó la cuestión de la escuadra; la crisis tiene origen muy distinto; ha sido dictada por el miedo á los republicanos y la han impuesto en altas regiones.

Los republicanos *no deben* triunfar en las próximas elecciones municipales; el afecto dinástico no puede tolerar que los ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, etc., sean republicanos; una segunda victoria de los enemigos del trono repercutiría en toda la nación y en el extranjero poniendo de manifiesto lo deleznable de las actuales instituciones y lo fácil que es derrumbarlas.

¿Garantizaba Maura la derrota de los republicanos? No; lejos de esto, Maura la hace depender de la división de éstos. «Si permanecen unidos—ha dicho—si los lazos de la disciplina no se rompen, si tienen acierto en la designación de candidatos, su victoria es segura; y sólo por medio del atropello brutal y público, atropello que pudiera acelerar la caída de lo que se trata de sostener, sería hasta cierto punto posible vencerlos.»

Ya sabemos que estos pujos de moralidad electoral son hipócritas, pero hemos de convenir que esa es la bandera de Maura y que abrazado á ella cae, siguiéndole Silvela, que no ha querido con buen sentido de la realidad quedarse aislado, puesto que el programa alfonsino-católico es de Maura, y fuera de ese programa, que tiene por base fundamental la política neocatólica y el halago al ejército y á la marina, Silvela no representa nada.

Claro es que Maura ha sido rogado en Palacio, evidente es que ha podido seguir gobernando; pero ha temido que la bomba estallara en sus manos, y á eso no se ha atrevido, plegándose una vez más á la monita jesuítica.

Maura razona de esta manera:

«Si otro ministro gana las elecciones municipales haciendo barbaridades, el poder para mi, porque soy el alma de la situación, porque nadie mejor que yo puede representar la política neocatólica que esa que gusta en Palacio.

Si el nuevo ministro fracasa, lo cual es muy probable, no apareceré yo como responsable, y aun podré engañar á algún tonto, pasando como víctima de mi respeto á la cinceridad electoral.»

En resumen: que los republicanos tenemos en la mano la suerte del tinglado monárquico.

El triunfo electoral último ha abierto inmensa brecha en los muros de la monarquía; el gobierno Silvela-Maura-Dato, tres de los pocos relativos prestigios que apoyan lo presente, se ha venido al suelo.

El segundo triunfo electoral derrumbará aquellos muros.

Ganar las elecciones municipales en Madrid, Barcelona y Valencia, es ganar la República.

Perderlas por divisiones, antagonismos, ambiciones insensatas, es afianzar la monarquía.

Elijamos republicanos honrados.

MAHON

Manifiesto del partido republicano

A LA NACIÓN

La minoría parlamentaria republicana

Infringiendo deberes de consideración y respeto á las Cortes, en vez de citar á domicilio á los diputados y senadores, como ambas Cámaras acordaron, ha publicado la «Gaceta» el real decreto suspendiendo las sesiones, invocando algunos precedentes, fáciles de hallar aquí donde tanto abundan para todo lo malo.

Y en verdad que jamás estuvo más clara la obligación de dar explicaciones acerca de una crisis irracional por lo inoportuna y antiparlamentaria, pero cuyos inconfesables orígenes son de todo punto conocidos.

Esa crisis se ha hecho más que contra los republicanos contra la nación.

Ha causado terror el que á nuestro triunfo de abril siga otro mayor en noviembre, y con absurda ceguedad se creyó discreto, justo y procedente prepararse á hacer las elecciones municipales republicanas por los viejos procedimientos, cerrando, de golpe y á mala hora, el paréntesis abierto por el Sr. Maura con aplauso de la opinión pública, mas visto con alarma y pena por quien estima ha falseado y mermado bastante los cimientos y prestigios de su poder.

Establécese de esta suerte una interinidad arbitraria, que no ha de mere-

cer la aprobación de nadie, salvo la de sus autores, hoy favorecidas algunas de éstas á título de relaciones palatinas.

Los republicanos, dándose por satisfechos, se aperciben á la defensa del derecho.

Pendientes de aprobación en el Parlamento quedan proyectos de ley que el Gobierno derribado consideró urgentísimos, y ya se habla de hacer por decreto lo que debe hacerse por ley, y este procedimiento que como ministro de Hacienda condenó el señor Fernández Villaverde ahora lo debe tener por bueno como presidente del Consejo.

Mayor gravedad entraña y más vigorosa condenación merece la situación creada á las fuerzas de mar y tierra, que desde 1.° de enero último carecen de existencia legal.

Violado el artículo 88 de la Constitución, según el cual «las Cortes fijarán todos los años», á propuesta del Rey, las fuerzas militares permanentes de mar y tierra, y en flagrante olvido el 30, conforme al que «todo español está obligado á defender la patria con las armas en la mano «cuando sea llamado por la ley.»

Queda agravada la infracción constitucional y privado el Gobierno de todo fundamento legal para fijar en 1.° de septiembre próximo el contingente de hombres que deben ser llamados al servicio.

Menospreciada la dignidad de las Cortes, violada la Constitución en aquello mismo que es base fundamental de las libertades públicas, los que suscriben protestan enérgicamente contra lo que consideran como el funesto retoñar de los obstáculos tradicionales que determinaron la revolución de 1868.

Madrid 22 de julio de 1903.

Firman el manifiesto los Sres. «Salmerón, Alvarez, Anglés, Azcárate, Barber, Blasco Ibáñez, Bofill, Costa, Estévanez, Gasset, Gil Morte, Trevijano, Junoy, Labra, Lerroux, Llano y Persi, Lletjet, Mayner, Menendez Pallarés, Morayta, Muro, Nougués, Pereña, Pi y Arsuaga, Picón, Prieto y Caules, Rodríguez (D. Calixto), Rodríguez (don Constantino), Vallés y Ribot, Zulueta, y Ortega (D. Bernardo)».

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 24 Julio

Presidió el primer teniente de Alcalde D. Juan Mercadal y Pons.

Asistieron los concejales Sres. Barceló, Ponsetí, Hernández, Blanc, Tudurí Vidal, Pons Mascaró, Vinent Victory, Villalonga, Bosch, Tudurí Monjo, Vidal Palliser, Pons Sitges.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS

No aumentar lo consignado en presupuesto para fiestas populares de San Luis, San Clemente y Llumesanas.

Nombrar al maestro alarife D. Miguel Carreras perito para tasar los terrenos cedidos en 1886 á la vía pública con motivo á la línea dada al construirse la casa para escuela de niños.

Desechar, por mayoría de votos, el dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo se condone por el actual año á este vecindario el pago sobre el impuesto de la sal.

Cumplimentar la circular del señor Gobernador civil publicada en el Boletín Oficial n.° 5697, que se refiere á presupuestos municipales.

Comunicar al señor Gobernador civil que los Recaudadores municipales tienen ingresadas con puntualidad y liquidadas las cuentas de 1902 y 1903.

Aprobar el presupuesto de gastos para la construcción de una caseta de baños de mar para el servicio público.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro principal para la próxima temporada cómica de 1903 1904.

ENTERADO

De que por disposición del Excelentísimo Sr. Capitán General de Baleares, los que fallezcan en el Hospital militar de esta plaza serán enterrados en el Cementerio municipal de esta ciudad.

De una comunicación del Sr. Cura Ecónomo de Santa María invitando á la Corporación al Solemne Nocturno y Misa de Réquiem que en sufragio del alma de S. S. el Papa León XIII se celebrará el día 27 del actual á las 9 y media.

De que los concejales Sres. Sintes y Rodríguez, empezaron respectivamente á usar de la licencia en 18 y 22 del actual.

PAGOS

De improvistos, una cuenta de repartición á domicilio de los papeles del impuesto sobre perros á los habitantes del extraradio y radio de esta ciudad

A INFORME

De la Comisión de Hacienda, petición de varios Sres. Concejales para que se consignen en el presupuesto ordinario de 1904, 10.000 pesetas con el objeto de crear un fondo y destinar sus réditos á pensionar á los ancianos pobres é impedidos para el trabajo.

INDETERMINADO

El Sr. Vinent Victory propone se elimine del presupuesto de 1904 el arbitrio sobre tejados que vierten el agua á la via pública, siempre que los ingresos del actual presupuesto superen á los gastos.

Los Sres. Bosch y Vidal Palliser, proponen se consignen 10.000 pesetas en el presupuesto de 1904 para crear y atender á los gastos de una escuela de Artes y Oficios.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

Después de brillantes exámenes ha obtenido el grado de segundo teniente del arma de artillería en la academia de Segovia, nuestro paisano el estudioso joven D. José Martínez Zapiña, al que tendremos el gusto de ver en breve entre nosotros, por venir á pasar la temporada de vacaciones en esta ciudad, al lado de sus parientes, á quienes felicitamos cordialmente por el motivo antes expresado, lo propio que á los padres del novel oficial, Don Manuel y Doña Rosa.

Hemos leido en la Gaceta de Madrid de 22 del que cursa, haber sido significados por la Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles para el cargo de Guardias municipales de esta Ciudad, Francisco Bagur Bagur, Cabo 1.° y Vicente Bonet Noguera, Cabo.

Para el viaje extraordinario á Palma que ha de llevar á efecto el veloz y acreditado vapor «Isla de Menorca», son en bastante número los camarotes encargados, lo cual creemos conveniente hacer público para que se enteren cuantas personas nos han hablado sobre el particular, y que desean tomar parte en la excursión.

Las condiciones del viaje y precios de los pasajes, que son el cincuenta por ciento de los que rigen en la actualidad, van insertos en la cuarta plana del presente número.

Aprovechen pues esta oportunidad los que deseen pasar esos días de fiesta en la Balear Mayor, pues el programa señalado por la Comisión es tan variado y escojido, que á no dudar atraerá á la capital palmesana una concurrencia por demás extraordinaria.

Por el concejal encargado ha sido multado el arrendatario del servicio de coches fúnebres, por no tener los caballos conforme previenen las condiciones del arriendo, á la vez que hecho retirar uno de aquellos por inservible; y concedídole un mes de tiempo para que los ponga, á los tres que viene obligado á tener, en buen estado de poder cumplir el compromiso contraido con el Ayuntamiento.

El día de San Jaime, ó sea anteayer, falleció en el anejo pueblo de San Luis, el honrado vecino José Cardona Sintes (a) *Toy*, muy conocido en esta ciudad, por haberse dedicado durante largo tiempo al oficio de cochero, trasportando pasajeros en la carretera que nos une con aquel poblado.

El infeliz que á causa de una afección á la vista quedó completamente ciego, ha sucumbido de idéntica enfermedad, pues hace unos días fué víctima de un ataque de apoplejía cerebral.

Acompañamos á su atribulada viuda y numerosa familia en la pena que sienten con tan aciago motivo, enviándoles la expresión de nuestra mas sentida condolencia. E. P. D.

* * *

A las dos de esta madrugada última ha dejado de existir á la temprana edad de 24 años, el joven D. Francisco Fernández Bernal, hijo del Capitán del mismo apellido, afecto al Regimiento infantería de Baleares número 2, después de larga y cruel enfermedad.

A las siete de la tarde de hoy ha tenido lugar la conducción del cadáver á la última morada, asistiendo tras del mismo un numeroso cortejo compuesto de amigos y conocidos de la familia del finado, entre los que se veían la mayoría de señores jefes y oficiales, así como la música del expresado cuerpo.

Descanse en paz el infortunado joven, y reciba su afligida familia nuestro pésame más sentido.

Innumerable gentío fué el que acudió estos tres días últimos al inmediato pueblo de Villa-Carlos con motivo de los festejos celebrados. El programa, tal como lo acordó aquel celoso Ayuntamiento, se ha cumplido en su totalidad. No ha habido que lamentar el menor incidente desagradable, reinando la alegría en todas partes.

La cabalgata, suelta del castillo de fuegos artificiales, del primer día, carreras de caballerías del segundo, y el baile público de los tres días, todo se ha deslizado ordenadamente. Otro tanto ha sucedido con la música á cargo de la llamada «El Parque», que desde Ferrerías pasó á Villa-Carlos contratada al efecto, ha superado los deseos de los organizadores de la fiesta cumpliendo con exceso su cometido.

También se vieron en extremo animados los tres bailes celebrados en el favorecido «Centro Republicano» de aquella villa.

En resumen, unas fiestas amenas que han dejado satisfechos á los numerosos veraneantes que allí residen, á los transeuntes y á los naturales y domiciliados en aquel pintoresco pueblo.

A los vecinos colindantes con la sociedad católica llamada de San Estanislao de Kostka, les sorprendió la pequeña fiesta callejera llevada á cabo en la tarde de ayer por los educandos que concurren á la misma. Sobre las seis empezaron á ejecutar en la calle de la Concepción, varias clases de carreras ovacionando á los que resultaban vencedores, y últimamente entonaron á coro varias canciones, sentados en las aceras de la Academia.

Como decimos, los vecinos y los transeuntes que acertaron á pasar, no les sorprendió lo de las carreras ni el canto, antes al contrario, estamos seguros que desearían repitiesen los muchachos de vez en cuando los juegos infantiles de ayer tarde; lo que les causó extrañeza, y no poca, fué que estando dentro del novenario del fallecimiento de S. S. León XIII, se permitiese aquella algazara en una sociedad de la clase á que pertenece la de referencia.

Y nada más.

El general Martitegui puso uno de estos días á la firma del jefe del Estado, el real decreto nombrando director del parque de artillería de esta plaza, al coronel de la citada arma, D. Leopoldo Garrido.

En la última sesión celebrada por la Comisión provincial se dió cuenta de un testimonio del auto dictado por el Sr Juez de primera instancia de este partido, decretando la reclusión definitiva de Benito Pons Escudero, en el departamento de dementes en Palma.

Barbería y Peluquería.—El establecimiento que nuestro amigo don Manuel Maldonado tiene abierto en la calle de la Arravaleta n°. 30, quedará instalado desde el miércoles próximo en el piso principal de la casa señalada con el n.° 10 de la misma calle.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27, 1'20.

Barcelona.—Ha sido pasto de las llamas la fábrica de tapones de San Feliu de Guixols, siendo enormes los daños causados por el fuego, si bien no han ocurrido desgracias personales.

Madrid 27, 3.

El Gobierno ha declarado que le preocupan grandemente las cuestiones sociales, á las cuales dedicará todos sus esfuerzos para ver de solucionarlas equitativamente y dentro de la más extricta justicia.

Madrid 27, 4'15.

Santander.—Un voraz incendio ha destruído el Asilo de mendigos, siendo considerables las pérdidas ocasionadas por el siniestro.

Madrid 27, 6.

En el mitin que los republicanos celebraron en esta corte el sábado último, leyose una carta del diputado por Madrid D. Joaquín Costa, la cual ha sido denunciada por el fiscal.

Madrid 27, 8'10.

El Sr. García Alix envió á la firma del monarca el nombramiento de Alcalde de esta villa y Corte á favor del marqués de Lema.

Madrid 27, 10'45.

El Gobierno italiano ha negado la autorización para establecer en Roma una agencia de apuestas mutuas sobre la elección de nuevo Papa.

Madrid 27, 12.

Se atribuyen al señor Villaverde los propósitos de llevar á la Gaceta reformas de importancia, que si al abrirse las Cortes le fueran hostiles dimitirá inmediatamente el puesto que ocupa.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 27, 9.

«Mahonés» fondeado sin novedad á las seis cuarenta; buena travesía.

Cardona.



NUEVO ALMACEN DE MUEBLES



de

PONS Y QUINTANA

Infanta, 35-Mahón

En este nuevo establecimiento se encontrarán toda clase de muebles, desde los más económicos hasta los más lujosos: todos de construcción sólida y esmerada, sistema mahonés.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NOTA—Los que deseen muebles de clases y dibujos especiales, encargándolos en esta casa serán servidos con puntualidad y á gusto del comprador; siendo la construcción á cargo de D. Poncio Pons.-Plaza de San Francisco, número 9.

Alcaldía de Mahón

CEDDULAS PERSONALES

Se recuerda por el presente edicto á los contribuyentes por cédulas personales, que el día 31 del actual termina el segundo período de cobranza voluntaria del referido impuesto; advirtiendo que después de transcurrida la expresada fecha incurrirán los morosos en la multa del duplo del valor de la cédula que les corresponde.

Mahón 23 Julio 1903.—El Alcalde, —P. A.—Juan Mercadal y Pons.

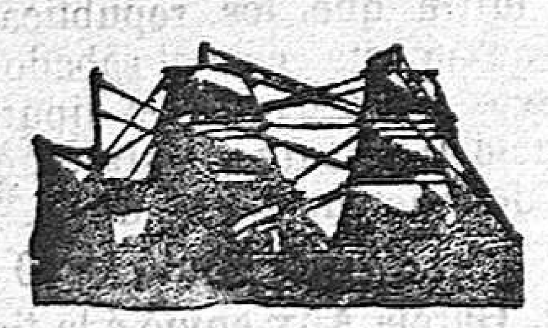
El Comandante Militar de

Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón etcetera etc.

Hace saber: Que la Capitanía General del Departamento anuncia la convocatoria para cubrir plazas de terceros Maquinistas de la Armada en el próximo mes de Septiembre.

Los Maquinistas del comercio que deseen tomar parte en dichas oposicio nes pueden pasar por la Comandancia de Marina en donde se les darán cuantas noticias deseen referentes á las mismas, en la inteligencia que antes del 15 de Agosto, deben estar en el Estado Mayor del Departamento las solicitudes documentadas de los aspirantes.

Mahón 24 Julio 1903.—Emilio Guitart.



LA MARITIMA

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

Teniendo contratado esta compañia el servicio de carga y descarga de sus vapores en el muelle de Mahón, cuyo servicio queda limitado por parte del contratista á las horas anunciadas para la admisión de carga, precisa recordar á los señores cargadores que la carga debe entregarse en el muelle de Mahón al encargado de la misma en los días de salida para Palma antes de las 4 y media de la tarde.

En los días de salida directa para Barcelona antes de las tres y media.

Y para la línea indirecta á Barcelona y escalas, una hora antes de la puesta del sol el día anterior al de la salida.

La carga que se entregue después de las horas indicadas solo será admitida satisfaciendo los cargadores el 10 por ciento de recargo sobre el importe del flete y será embarcada siempre que su embarque pueda realizarse sin perjuicio de la hora reglamentaria de la salida del buque respectivo.

Mahón 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

h-10.

* *

Con motivo de las ferias y fiestas que deben celebrarse en Palma de Mallorca en los días 9 al 16 del próximo mes de Agosto, y con objeto de que los menorquines puedan disfrutar de ellas con la posible comodidad y economía esta empresa ha dispuesto que el sábado 8 del citado Agosto realice el vapor

"ISLA DE MENORCA"

una expedición extraordinaria directa saliendo de Mahón el día 8 de Agosto próximo á las seis de la tarde para Palma y de Palma para Mahón á las 12 de la noche del día siguiente nueve, es decir, después de los grandes festejos que durante el día y la noche deben celebrarse el día de la inauguración de las ferias y fiestas.

En la citada expedición, lo mismo que en los viajes, de los días 9 vía de Alcudia y 10 directo, se expedirán pasajes de ida y vuelta con el 50 por ciento de rebaja, cuyo regreso podrán efectuar los señores pasajeros en cualquiera de las expediciones de los días 9, 11 y 18 directas y 13 vía Alcudia.

En las expediciones de los días 8 y 10 podrán los señores pasajeros comer á bordo durante la estancia del buque en Palma.

Los señores pasajeros que no regresen en la misma expedición de salida, deberán presentar sus respectivas papeletas en la casa consignataria del punto de partida para que se les autorice el embarque donde deberán abonar el derecho de transporte de pesetas 1, 0'50, ó 0'25 en 1.ª, 2.ª ó 3.ª clase respectivamente.

Mahón 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Para vender

Lo está la casa de la calle de Santa Eulalia números 9 y 10 de esta ciudad, la que se cedería á un tanto alzado ó renta vitalicia si conviniere á su dueño.

Para informes, calle del Comercio número 6.

Subasta

El domingo día 3 del próximo mes de Agosto se venderá en pública subasta, de once á doce de la mañana, en la Plaza de la Esplanada de Villa-Cárlos, á voluntad de su dueño, la casa número 6 de la calle de San Ignacio de dicha villa, con arreglo á las condiciones que se anunciarán en el acto de empezar la subasta.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 6, Barcelona (Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario.—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,787'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

ALMACEN DE MUEBLES de

SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay

NOVEDAD

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.